

MINUTA

En las instalaciones de la Secretaría de Economía, ubicadas en calle Pachuca no. 189, Col. Condesa, C.P. 06140, en la Ciudad de México y a través de la plataforma Cisco Webex, bajo la modalidad híbrida, siendo las 10:00 horas del 3 de diciembre de 2025, se reunieron las personas integrantes del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), para llevar a cabo la **Décimo Novena Sesión Ordinaria (Segunda Sesión Ordinaria de 2025)**, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Orden del día

No.	Hora	Tema	Ponente
1	10:00 - 10:10	Bienvenida	Ismael Ortiz Fernández. Titular de la Unidad de Inteligencia Económica Global y Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Secretaría de Economía. Presidente del CTEODS. José Arturo Blancas Espejo. Vicepresidente de la Junta de Gobierno, INEGI y Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social. Mónica Laura Vázquez Maggio. Directora General de Integración, Análisis e Investigación, INEGI. Secretaria Técnica del CTEODS.
2	10:10 - 10:15	Verificación del quórum	Mónica Laura Vázquez Maggio
3	10:15 – 10:17	Lectura y aprobación del orden del día	Mónica Laura Vázquez Maggio
4	10:17 – 10:27	Seguimiento de Acuerdos	Teresa Cruz Apanco Directora de Información y Estudios Diferenciales e Interseccionales, INEGI. Secretaría Técnica suplente del CTEODS.
5	10:27 – 10:30	Seguimiento de indicadores publicados	Teresa Cruz Apanco
6	10:30 – 10:36	Presentación de la Unidad de Estadísticas Sociodemográficas (UES) sobre el estatus del indicador 10.7.3	Román Álvarez González, Director de Análisis y Evaluación de Información Sociodemográfica, UES, INEGI.
7	10:36 – 10:42	Presentación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) sobre las razones técnicas y/o conceptuales	Marco Alejandro Calderón, Coordinador Técnico de Planeación e Información, SEP. Vocal suplente.

No.	Hora	Tema	Ponente
		por las cuales no es factible generar el indicador 4.7.1.	
8	10:42 – 10:49	Presentación de la UES sobre las razones técnicas y/o conceptuales por las cuales no es factible generar el indicador 2.3.2	Eric Ricardo Zavala García, Subdirector de Diseño y Diagnóstico de Procesos de Registro A de la UES, INEGI. Fernando Alán Martínez Hernández, Coordinador de Tratamiento de la Información, Unidad de Estadísticas Económicas, INEGI.
9	10:49 – 10:54	Presentación de la SEMARNAT sobre las razones técnicas y/o conceptuales por las cuales no es factible generar el indicador 9n.1.1	Angélica Hernández Guerrero, Subdirectora de Análisis e Indicadores Ambientales, SEMARNAT.
10	10:54 – 11:04	Presentación de la Unidad de Estadísticas Económicas (UEE) sobre las razones técnicas y/o conceptuales por las cuales no es factible generar los indicadores 8.4.1 y 12.3.1.	Ángel Fernando Pineda Solís, Director de Contabilidad Nacional, UEE, INEGI. Vocal suplente.
11	11:04 – 11:20	Presentación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) sobre el seguimiento de los acuerdos a su cargo.	Miguel Ángel Loera Simental, Director General de Planeación, SADER. Vocal.
12	11:20 – 11:30	Programa de Trabajo del CTEODS 2025-2030.	Teresa Cruz Apanco. Mario Díaz Obrajero, Director en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y apoyo a la presidencia del CTEODS Secretaría de Economía.
13	11:30 – 11:35	Funciones de las y los integrantes del Comité (Presidencia, Secretaría de Actas, Secretaría Técnica y Vocalías)	Mario Díaz Obrajero.
14	11:35-11.40	Mecanismos normativos para el seguimiento de los Indicadores que generan las Unidades del Estado	Mario Díaz Obrajero.
15	11:40 – 11:50	Asuntos generales: Auditoría de desempeño 2201 “Gobernanza en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030”.	Ismael Ortiz Fernández.
16	11:50 – 11:55	Asuntos generales: Cambio de denominación de vocalía de CONEVAL a la Coordinación General de Medición de Pobreza y Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social de INEGI.	Mónica Laura Vázquez Maggio.
17	11:55 – 12:00	Resumen de acuerdos y cierre de la sesión	Ismael Ortiz Fernández.

1. Bienvenida

La bienvenida a la sesión estuvo a cargo del Presidente del Comité, Ismael Ortiz Fernández, Titular de la Unidad de Inteligencia Económica Global y Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS) de la Secretaría de Economía. Asimismo, por parte de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dieron la bienvenida José Arturo Blancas Espejo, Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, y Mónica Laura Vázquez Maggio, Directora General de Integración, Análisis e Investigación y Secretaria Técnica del CTEODS.

2. Verificación del *quorum*

La Secretaría Técnica procedió con la verificación del *quórum*, confirmando contar con el necesario para la celebración de la sesión.

3. Lectura y aprobación del Orden del día

La Secretaría Técnica dio lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por las personas integrantes del Comité, por unanimidad.

4. Seguimiento de Acuerdos

Teresa Cruz Apanco, Directora de Información y Estudios Diferenciales e Interseccionales y Secretaria Técnica suplente del Comité, presentó el seguimiento de Acuerdos de las sesiones Décimo Séptima y Décimo Octava del Comité, conforme a su estatus.

Acuerdos atendidos:

Acuerdo	Avance reportado
CTEODS/18.01/2025. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción II de las RIOCTE, la Secretaría Técnica integrará y enviará a las Vocalías un informe sobre el estatus que guardan sus respectivos indicadores.	En septiembre de 2025, la ST envió a las vocalías los informes con el estatus que guardan sus respectivos indicadores.
CTEODS/18.02/2025. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, fracción I de las RIOCTE, las personas integrantes del CTEODS integrarán sus comentarios y propuestas de actividades al proyecto de Programa de Trabajo (PT) 2025-2030, contenido en el Anexo 1 de la carpeta de la sesión. Asimismo, las Vicepresidencias de los Subsistemas Nacionales de Información invitadas a esta sesión podrán enviar sus comentarios y propuestas. La información deberá remitirse a la Secretaría Técnica a más tardar el 29 de agosto de 2025.	Se recibieron comentarios y propuestas de las vocalías SEDATU, CONAPO y UES-INEGI, así como de la Vicepresidencia del SNIDS y de la Dirección General de Coordinación del SNIEG (DGCSNIEG), los cuales fueron integrados en la versión final del Programa de Trabajo.

Acuerdo	Avance reportado
CTEODS/18.04/2025. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción VI de las RIOCTE, las personas integrantes del CTEODS toman conocimiento de la presentación realizada por la SHCP sobre la información que será utilizada para elaborar el Reporte de Asignación e Impacto del Bono ODS 2025. Al respecto, las vocalías deberán responder el cuestionario contenido en el Anexo 3 de la carpeta de la sesión, relativo a los indicadores bajo su competencia, y remitirlo a la SHCP a más tardar el 6 de agosto de 2025. Transcurrido el plazo, se entenderá que no hay observaciones adicionales por parte de las Vocalías.	La SHCP notificó a la Secretaría Técnica que recibió comentarios de las vocalías: SEP, SADER, SECHIHTI, SICT y SEMARNAT.

Acuerdos que serán atendidos en esta sesión:

Acuerdo	Avance reportado
CTEODS/17.07/2024. Las vocalías de CONEVAL y SADER confirmarán a la ST del CTEODS a más tardar el 15 de abril del presente, por correo electrónico, si están en posibilidad de generar los indicadores 2.1.1 Prevalencia de la subalimentación (CONEVAL) y de los indicadores, 15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total y 14n.1.1 Refugios pesqueros en aguas nacionales (SADER).	En la sesión anterior, se reportó que CONEVAL había aceptado la responsabilidad del indicador 2.1.1. En el tema 11 de esta sesión, SADER da respuesta a esta consulta sobre los indicadores 15.3.1 y 14n.1.1, con lo cual queda atendido este acuerdo.
CTEODS/17.13/2024. La vocalía de SADER presentará en la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del CTEODS las razones técnicas y/o conceptuales por las cuales los indicadores no son factibles de generar, proponiendo posibles rutas de acción.	En el tema 11 de esta sesión, SADER realiza la presentación señalada, con lo cual queda atendido este acuerdo.

Acuerdos en proceso:

Acuerdo	Avance reportado
CTEODS/17.06/2024. Las vocalías de la AMEXCID, la SS, el CONEVAL, la SEGOB, el INEGI (DGES), CENAPRED, SEMARNAT, SEP y SHCP refrendan su	<p>13 indicadores publicados: AMEXCID (1), CONEVAL (2), INEGI-UES (2), CENAPRED (1), SALUD (4), SEMARNAT (2), SEP(1)</p> <p>17 indicadores en proceso de las vocalías:</p>

Acuerdo	Avance reportado
<p>compromiso de publicar la información en las fechas estimadas de publicación.</p>	<p>SEGOB (2): se espera que la vocalía informe el estatus de los indicadores.</p> <p>INEGI-UES-SEGOB (1): La UES presentará en esta sesión los avances, en el tema 6.</p> <p>SEMARNAT (1): informó que se identificaron inconsistencias en el actual método de cálculo de la ficha del indicador 15.2.1, por lo que realizarán modificaciones en consistencia con la propuesta original de la FAO. Prevén contar con la ficha actualizada en el transcurso del primer bimestre de 2026 y sea presentada en la primera sesión ordinaria 2026 del CTEODS.</p> <p>SALUD (10): la vocalía informó sobre algunas dificultades metodológicas en el cálculo de los indicadores no publicados, por lo que envió a la ST un plan de trabajo que establece una ruta de acción por realizar durante 2026.</p> <p>SHCP (3): la vocalía informó que, debido a su reciente nombramiento, requiere más tiempo para el análisis y ruta de acción para coordinar al interior de la SHCP la publicación de los indicadores no publicados. Solicitó información de las fichas de los indicadores, las cuales les remitió la ST.</p>
<p>CTEODS/17.09/2024. Las vocalías de la SEP, INEGI (DGEE), INEGI (DGES), SEMARNAT (INECC) y la SHCP presentarán en la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del CTEODS las razones técnicas y/o conceptuales por las cuales los indicadores no son factibles de generar, proponiendo posibles rutas de acción.</p>	<p>En esta sesión se atiende parcialmente el acuerdo con las presentaciones de la SEP, INEGI-UES, INEGI-UEE y la SEMARNAT.</p> <p>Únicamente queda pendiente la presentación de la SHCP para los indicadores 1.b.1 y 2.a.1, quien solicitó una prórroga para presentar en la próxima sesión del CTEODS, ante su reciente nombramiento e incorporación al Comité.</p>
<p>CTEODS/17.10/2024. La ST del CTEODS consultará con las vocalías y el CNADS sobre la asignación de responsables de los siguientes indicadores: 4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo; 7.1.1 Proporción de la población con acceso a la electricidad; 17n.3.1 Porcentaje de planes estatales de desarrollo con</p>	<p>En la sesión anterior se reportó la atención de los indicadores 7.1.1 y 8n.2.1, de los cuales, la SENER y la Secretaría de las Mujeres (antes INMUJERES) aceptaron ser responsables de los indicadores, respectivamente.</p> <p>Con relación al indicador 4.1.1, la ST consultó con la SEP sobre la viabilidad de asumir la responsabilidad de su cálculo, quien señaló que es necesario que se oficialice la extinción de Mejoredu y la transferencia de sus funciones a la SEP para que pueda emitir una opinión al respecto.</p>

Acuerdo	Avance reportado
visión de sostenibilidad; 8n.2.1 Existencia de un Sistema Nacional de Cuidados, e informará al CTEODS.	Sobre el indicador 17n.3.1 la ST remitió esta consulta a la SHCP, quien solicitó más tiempo para analizar la viabilidad de esta propuesta.
CTEODS/18.03/2025. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción VI de las RIOCTE, las Vocalías se comprometen a retomar los acuerdos pendientes de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria que les correspondan, y avanzar en su cumplimiento. Como apoyo, la Secretaría Técnica les enviará un informe del estatus de los acuerdos pendientes y les apoyará en la coordinación que requieran para su atención.	El informe señalado en este acuerdo fue enviado por la Secretaría Técnica a las vocalías en el mes de septiembre. Este acuerdo se concluirá cuando se atiendan los acuerdos pendientes de la Décimo Séptima sesión.

5. Seguimiento de indicadores publicados

Teresa Cruz Apanco, presentó el seguimiento de indicadores publicados en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS). La Secretaría Técnica suplente destacó el avance de 207 indicadores publicados de 249 comprometidos. Asimismo, señaló que los 42 indicadores no publicados son los mencionados en el punto anterior, sobre el seguimiento de acuerdos, recordando que las vocalías continúan trabajando en ellos, ante las dificultades técnicas y metodológicas que han reportado.

Al respecto, Jesarela López, Directora de Planeación del Subsistema Nacional de Información Económica, consultó sobre el procedimiento a seguir con los indicadores que carecen de vocalía responsable y la viabilidad de su reasignación. En respuesta, la Secretaría Técnica suplente aclaró el estatus de los cuatro indicadores señalados: informó que la SADER asumirá uno y que un segundo será sometido a consideración de la SEMARNAT, situaciones que se detallarán en el punto 11 del orden del día. Respecto a los dos restantes (4.1.1 y 17n.3.1), señaló que continúan en consulta con la SEP y la SHCP, respectivamente, tal como se mencionó en el seguimiento de acuerdos. Concluyó indicando que, de no obtenerse una aceptación en estas consultas directas, los indicadores se someterán a la consulta integral prevista en el marco del Programa de Trabajo.

Asimismo, Anabel Palacios, vocal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), solicitó verificar la cifra de indicadores asignados a esa vocalía, señalando que su registro contempla 11 y no 10 como se presentó. En respuesta, Teresa Cruz precisó que el conteo corresponde a indicadores únicos; aclaró que la diferencia radica en que la SEDATU reporta un indicador que se compone de dos subindicadores, por lo que la cifra de 10 es correcta.

6. Presentación de la Unidad de Estadísticas Sociodemográficas (UES) sobre el estatus del indicador 10.7.3

Román Álvarez González, Director de Análisis y Evaluación Sociodemográfica de la UES, presentó los avances y limitantes en el cálculo del indicador 10.7.3, referente al número de personas que fallecieron o desaparecieron durante su proceso migratorio hacia un destino internacional, del cual comparten responsabilidad con la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Detalló los antecedentes de los trabajos realizados entre 2023 y 2025 por la Vicepresidencia de Información Demográfica y Social y la Unidad de Política Migratoria, quienes en conjunto revisaron y refinaron la metodología proxy basada en el cruce de las Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) con los registros administrativos de eventos de personas en situación migratoria irregular.

En su intervención, profundizó sobre las limitaciones metodológicas que impiden el cálculo preciso con dicha metodología. Explicó que no se tiene a las personas desaparecidas, por lo que el indicador es una aproximación solo de las personas fallecidas en tránsito, ya que las EDR no contienen de forma directa a las personas migrantes en tránsito que fallecieron, por lo que se debe recurrir a supuestos basados en la nacionalidad y la residencia habitual, una desagregación que solo es viable con datos a partir de 2021. Además, señaló una discrepancia crítica en las fuentes de información: mientras que de las EDR se puede contabilizar personas, los registros administrativos de población migrante disponibles para 2022 y 2023 reportan únicamente eventos, lo que obliga al establecimiento de supuestos estadísticos para intentar convertir esos registros de eventos en una estimación de individuos, restando robustez al resultado final, ya que una serie de esos eventos puede corresponder a una misma persona.

Adicionalmente, informó sobre las gestiones interinstitucionales realizadas, destacando la presentación de una propuesta de refinamiento ante el Grupo Interinstitucional de Migración y Movilidad (GIMMI) en abril de 2025. En este grupo se discutió la insuficiencia de los datos actuales y se acordó que la Secretaría de Salud revisaría la información disponible para ajustar la estimación; sin embargo, indicó que, a la fecha, no se han recibido los resultados de dicho análisis ni las observaciones finales de los miembros del GIMMI, lo que mantiene detenido el avance metodológico y se prevé retomarlo durante el primer trimestre de 2026.

Una vez concluida la exposición de Román Álvarez, hizo uso de la palabra Guadalupe Campos Jordán de la SEGOB, quien puntualizó que se trabajará en conjunto con la UES en una ficha técnica sobre la inviabilidad metodológica para la generación del indicador.

En este sentido, se emitió la siguiente propuesta de acuerdo:

CTEODS/19.01/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción II de las RIOCTE, la vocalía UES-INEGI realizará una nota sobre la no viabilidad técnica para el cálculo del indicador 10.7.3, ya que no se dispone de fuentes de información adecuadas para su cálculo.

Sin haber recibido más comentarios, se aprobó el acuerdo correspondiente por unanimidad.

7. Presentación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) sobre las razones técnicas y/o conceptuales por las cuales no es factible de generar el indicador 4.7.1

Marco Alejandro Calderón, Coordinador Técnico de Planeación e Información y Vocal suplente de la SEP presentó las razones técnicas y conceptuales por las que no es factible generar el indicador 4.7.1. *Grado en que i) la educación para la ciudadanía global y (ii) la educación para un desarrollo sostenible, incluyendo igualdad de género y derechos humanos, se incorporan en: (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación de los docentes y (d) las evaluaciones de estudiantes.*

Al respecto, explicó que la fuente de datos del indicador es un cuestionario elaborado, aplicado y procesado por la UNESCO para monitorear la adopción de la *Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales de 1974*. Esto implica que la SEP no posee la facultad para definir unilateralmente la metodología ni para procesar y validar dicha información, ya que estas atribuciones recaen exclusivamente en el organismo internacional.

Asimismo, Marco Calderón expresó que la SEP no puede construir unilateralmente un cuestionario para un indicador global ni puede generar información a partir de un cuestionario externo. Además, la fuente se encuentra en proceso de revisión por parte de la UNESCO. En consecuencia, precisó que no existen las condiciones necesarias para reportar este indicador y que la SEP está a la espera de la definición y aplicación del instrumento por parte de la UNESCO, que se prevé posible entre 2026 y 2027.

A partir de esta presentación, se emitió la siguiente propuesta de acuerdo:

CTEODS/19.02/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción II y IV de las RIOCTE, la SEP informará a la presidencia del CTEODS los avances en la definición y aplicación del cuestionario de la UNESCO, a partir del cual será posible reportar el indicador 4.7.1, durante el cuarto trimestre de 2026.

Sin haber recibido comentarios, se aprobó el acuerdo por unanimidad.

8. Presentación de la UES sobre las razones técnicas y/o conceptuales por las cuales no es factible de generar el indicador 2.3.2

Eric Ricardo Zavala García, Subdirector de Diseño y Diagnóstico de Procesos de Registro A de la UES y Fernando Alán Martínez Hernández, Coordinador de Tratamiento de la Información, de la Unidad de Estadísticas Económicas (UEE) presentaron las razones técnicas y conceptuales por las cuales no es posible reportar el indicador 2.3.2 *Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena.*

Al respecto, Eric Zavala señaló que la metodología internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) exige los productores de alimentos a pequeña escala utilizando una combinación de dos criterios: pertenecer al

40% más bajo en la distribución de tamaño físico (tierra y ganado) y al 40% más bajo en la distribución de ingresos económicos, una combinación de variables que presenta desafíos técnicos significativos para las fuentes de información disponibles en México.

Indicó, que el Censo Agropecuario 2022, si bien ofrece datos precisos sobre características físicas y sociodemográficas como sexo y condición indígena, no captura los ingresos agropecuarios de todas las unidades de producción —limitándose exclusivamente a los grandes productores— y su periodicidad no permite un monitoreo constante. Por otro lado, señaló que las encuestas en hogares de empleo y/o ingresos, no indagan sobre la superficie destinada a la producción agropecuaria ni en el número de ganado por unidad de producción, información requerida para el cálculo del indicador.

Como vía de solución, se planteó la posibilidad de generar un cálculo proxy utilizando la información del Censo Agropecuario 2022, sustituyendo la variable de ingresos por el “valor de la producción” (precio por volumen producido). Aunque esta alternativa permitiría una aproximación, se subrayó que no sería actualizable hasta el siguiente evento censal y que requiere un análisis detallado para desarrollar la propuesta y su factibilidad.

Al término de la presentación, José Arturo Blancas preguntó si se analizó la posibilidad de usar las Encuestas Nacionales Agropecuarias para una estimación proxy, ya que captan las variables de tamaño y producción, y que podrían resolver el problema de la periodicidad del Censo Agropecuario. En respuesta, Alán Martínez respondió que sí consideran evaluar la factibilidad de producirlo con la ENA 2025, pero que por el momento identifican mayor robustez metodológica con el Censo Agropecuario, no obstante se analizará a detalle.

Se emitió la siguiente propuesta de acuerdo:

CTEODS/19.03/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción II de las RIOCTE, la vocalía de UES-INEGI analizará la factibilidad de generar el cálculo proxy del indicador 2.3.2 durante 2026.

Al respecto, Eric Zavala precisó que el indicador no es de la UES sino de la UEE. En respuesta, la Secretaría Técnica suplente señaló que el indicador actualmente sí está asignado a la UES, pero si ambas vocalías están de acuerdo, se podría proponer ante el pleno el cambio de vocalía. Derivado de ello, se sometió a consideración del Comité un nuevo acuerdo sobre el cambio de vocalía y el ajuste en el acuerdo anterior, quedando de la siguiente manera:

CTEODS/19.03/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción II de las RIOCTE, la vocalía de UEE-INEGI analizará la factibilidad de generar el cálculo proxy del indicador 2.3.2 durante 2026.

CTEODS/19.13.2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción XII de las RIOCTE, las y los integrantes del CTEODS aprueban el cambio de responsable del indicador 2.3.2, de la Unidad de Estadísticas Sociodemográficas a la Unidad de Estadísticas Económicas.

Sin haber recibido más comentarios, se aprobaron ambos acuerdos por unanimidad.

9. Presentación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) sobre las razones técnicas y/o conceptuales por las cuales no es factible generar el indicador 9n.1.1

Angélica Hernández Guerrero, Subdirectora de Análisis e Indicadores Ambientales de la SEMARNAT, presentó las razones técnicas por las cuales no es posible generar el indicador 9n.1.1 *Vulnerabilidad de los asentamientos humanos por inundaciones*.

Al respecto, explicó que, bajo la nueva gestión de la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático y Ecología, se está llevando a cabo un rediseño integral del marco conceptual y metodológico del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (ANVCC), dado que un diagnóstico exhaustivo realizado en el primer semestre de 2025 reveló inconsistencias técnicas y limitaciones en la trazabilidad de los datos actuales.

Durante su intervención, se argumentó que la metodología vigente, basada en el enfoque del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) de 2007, ha quedado rebasada por la realidad climática actual. Como evidencia principal de esta obsolescencia, se destacó que los eventos recientes de inundación afectaron a municipios que no estaban clasificados dentro de las categorías de atención prioritaria o muy alta en la Estrategia Nacional de Cambio Climático actualizada, lo que demuestra que el instrumento actual no refleja adecuadamente el riesgo que enfrenta el territorio y la población. Por ello, se justificó la necesidad de transitar hacia un enfoque de “riesgos climáticos” alineado a los criterios del IPCC de 2014, cuyo desarrollo se estima concluir en el primer trimestre de 2026.

Al concluir su presentación, se emitió la siguiente propuesta de acuerdo:

CTEODS/19.04/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción II de las RIOCTE, la SEMARNAT informará a la presidencia del CTEODS los avances en el cálculo del indicador 9n.1.1, durante el segundo trimestre de 2026.

Sin haber recibido comentarios, se aprobó el acuerdo por unanimidad.

10. Presentación de la UEE sobre las razones técnicas y/o conceptuales por las cuales no es factible de generar los indicadores 8.4.1 y 12.3.1

Ángel Fernando Pineda Solís, Director de Contabilidad Nacional de la UEE expuso las razones técnicas y conceptuales por las que no es factible generar los indicadores 8.4.1 *Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB* y 12.3.1 a) *Índice de pérdidas de alimentos y b) índice de desperdicio de alimentos*.

Con respecto al indicador 8.4.1, Fernando Pineda explicó que actualmente no hay una fuente de datos que permita conocer la cantidad de materiales usados en cada uno de los productos importados o exportados, así como tampoco se dispone de coeficientes que permitan hacer una estimación indirecta de esos materiales. A esto se suma que los marcos

metodológicos internacionales necesarios para este cálculo, como la actualización del Sistema de Cuentas Nacionales y el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica, están previstos para implementarse o actualizarse entre 2025 y 2028, lo que impide plantear una metodología sólida en el corto plazo.

Por otro lado, con respecto al indicador 12.3.1 se presentaron las dificultades metodológicas por subíndicador. Para el subíndicador de pérdidas de alimentos (inciso a), explicó que el Censo Agropecuario se limita a medir las pérdidas en la etapa de postcosecha dentro de la finca, dejando fuera eslabones críticos de la cadena de suministro como el transporte, almacenamiento e industrialización, por lo que se propuso utilizar como alternativa el ejercicio piloto realizado conjuntamente con la FAO. Por el contrario, para el subíndicador de desperdicio de alimentos (inciso b), se confirmó la inexistencia absoluta de información en las etapas de venta mayorista, minorista, servicios de preparación y consumo final, haciendo imposible su medición.

Derivado de esta presentación, se emitieron dos propuestas de acuerdos:

CTEODS/19.05/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción II de las RIOCTE, la vocalía UEE-INEGI realizará un cálculo proxy del indicador 12.3.1a para su publicación en el SIODS durante el año 2026.

CTEODS/19.06/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción XII de las RIOCTE, las y los integrantes del CTEODS aprueban la eliminación del indicador 8.4.1 y del subíndicador 12.3.1b del marco de indicadores comprometido, derivado del resultado del análisis de no factibilidad realizado por la vocalía UEE-INEGI.

Sin haber recibido comentarios, se aprobaron los dos acuerdos propuestos por unanimidad.

11. Presentación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) sobre el seguimiento de los acuerdos a su cargo

Miguel Ángel Loera Simental, Director General de Planeación y Vocal de la SADER, presentó el seguimiento de tres acuerdos pendientes a cargo de dicha vocalía, por lo que la exposición se dividió en tres partes.

En la primera parte, expuso las razones técnicas y conceptuales por las cuales no es factible el cálculo de los indicadores 2r.4.a, 2r.4.b, 2.3.1, 2.4.1, 2.b.1 y 2.c.1, en atención a los acuerdos CTEODS/18.03/2025 y CTEODS/17.013/2024. Al respecto, precisó que estos indicadores no forman parte del marco comprometido, ya que no se ratificaron en 2022, pero estaba pendiente esta presentación, además de presentar las siguientes dificultades por las cuales se propone su eliminación:

- **2.r.4.a Intensidad de uso de fertilizantes (consumo aparente por superficie cultivada):** la información sobre producción de fertilizantes sufrió una interrupción desde 2023 y su reanudación está pendiente; además, los datos disponibles de uso (provenientes del Censo 2022 y la ENA 2019) no especifican el origen del insumo.

- **2.r.4.b Consumo aparente de plaguicidas por tipo (herbicidas, insecticidas o fungicidas):** no hay una estadística continua respecto al uso de plaguicidas, contando únicamente con datos puntuales y recientes derivados del Censo Agropecuario 2022 y parcialmente de la ENA 2019.
- **2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo:** la SADER no genera ni mantiene estadística de producción por unidad de trabajo que esté desagregada por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria, ganadera o forestal).
- **2.4.1 Proporción de la superficie agrícola productiva y sostenible:** el nivel de detalle que exige la información imposibilita su cálculo, ya que actualmente no existe estadística sobre la proporción de superficie en la que se practique agricultura sostenible.
- **2.b.1 Subsidios a la exportación de productos agropecuarios:** este indicador escapa a las atribuciones de la SADER, pues no es la única dependencia que apoya al sector; adicionalmente, se consideró que el término “subsidios” es un tema sensible en el contexto de la revisión del T-MEC.
- **2.c.1 Indicador de anomalías en los precios de los alimentos:** se determinó que el seguimiento a los precios de los alimentos recae en las atribuciones de otras secretarías y organismos, no de Agricultura.

Una vez terminada la primera parte de la exposición, se emitió la siguiente propuesta de acuerdo:

CTEODS/19.07/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción XII de las RIOCTE, las y los integrantes del CTEODS aprueban la eliminación de los indicadores 2.r.4.a, 2.r.4.b, 2.3.1, 2.4.1, 2.b.1 y 2.c.1. Esta determinación se sustenta en el análisis de no factibilidad realizado por la SADER, regularizando así su estatus, dado que no habían sido ratificados por dicha Unidad del Estado en 2022.

Al respecto, César Rodríguez, Director General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental y Vocal de la SEMARNAT, comentó que, con relación a los plaguicidas, tienen un indicador relacionado en su Sistema Nacional de Información Ambiental, no obstante se enfoca en la producción, no en el consumo aparente y que, además, están en un proceso de actualización conceptual y metodológica y se evaluará su continuidad.

Sin haber recibido más comentarios, se aprobó el acuerdo propuesto por unanimidad.

En la segunda parte de su intervención, Miguel Loera se enfocó en la atención del acuerdo CTEODS/17.07/2024, referente a que SADER confirmaría la viabilidad de generar los indicadores 15.3.1 y 14n1.1.

Respecto al indicador 15.3.1, relativo a la proporción de tierras degradadas, la SADER aclaró que actualmente sus instrumentos estadísticos priorizan la producción y no el monitoreo de la degradación de suelos, por lo que manifestó no estar en condiciones de darle seguimiento. Ante esta situación, propuso consultar a la SEMARNAT.

En cuanto al indicador 14n.1.1 “Refugios pesqueros en aguas nacionales”, Miguel Loera hizo de conocimiento del Comité que SADER se encuentra en posibilidad de reportar este indicador a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).

Una vez terminada la segunda parte de la participación de SADER, se emitió la siguiente propuesta de acuerdo:

CTEODS/19.08/2025: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracciones I y II, y 27, fracción II de las RIOCTE, la vocalía de SEMARNAT informará a la Presidencia del CTEODS vía correo electrónico, a más tardar el 30 de enero de 2026, sobre la posibilidad de generar el indicador 15.3.1 “Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total”. Para facilitar este análisis, la Secretaría Técnica les hará llegar la ficha correspondiente a más tardar el 5 de diciembre de 2025.

César Rodríguez solicitó el uso de la palabra para recalcar que el caso del indicador 15.3.1 es complejo. Señaló que, si bien alguna vez la CONAFOR calculó el indicador en el marco la Convención de Desertificación de las Naciones Unidas, no hay mediciones periódicas y enfrenta múltiples retos que limitan su cálculo, por lo que por parte de la SEMARNAT ven difícil llevarlo a cabo.

Sin haber recibido más comentarios, se aprobó el acuerdo propuesto por unanimidad.

Finalmente, con relación a los acuerdos CTEODS/17.11/2024 y CTEODS/17.12/2024, la SADER confirmó su capacidad y disposición para atender tres indicadores durante el primer semestre de 2026: el cálculo de los indicadores 14n.1.1 (refugios pesqueros) y 14.4.1 (sostenibilidad de poblaciones de peces); y propuso generar un cálculo proxy para el indicador 2.5.1 sobre recursos genéticos, aprovechando los inventarios de accesiones vegetales y animales del Centro Nacional de Recursos Genéticos.

Al respecto, se emitió la siguiente propuesta de acuerdo:

CTEODS/19.09/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción II de las RIOCTE, la vocalía SADER realizará el cálculo proxy del indicador 2.5.1 y el cálculo de los indicadores 14.4.1 y 14n.1.1, para su publicación en el SIODS durante el primer semestre de 2026.

Sin haber recibido comentarios, se aprobó el acuerdo propuesto por unanimidad.

12. Programa de Trabajo del CTEODS 2025-2030

Teresa Cruz Apanco y Mario Díaz Obrajero, Director en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en apoyo a la presidencia del CTEODS, presentaron el Programa de Trabajo del CTEODS 2025-2030 (PT).

Mario Díaz señaló que el PT es el mapa de ruta que guiará las actividades del CTEODS en el periodo 2025-2030. Recordó el cronograma de trabajo establecido en la sesión anterior para la elaboración y aprobación del PT durante 2025, resaltando el trabajo conjunto de las y los integrantes del Comité. Señaló que, derivado del compromiso adquirido mediante el acuerdo CTEODS/18.02/2025 se recibieron comentarios y propuestas al proyecto de PT

por parte de CONAPO, UES-INEGI, SEDATU, así como de la Vicepresidencia a cargo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (SNIDS) y de la Dirección General de Coordinación del SNI EG (DGCSNIEG), los cuales fueron integrados en la versión final del PT que se presenta para su aprobación. Indicó que, en caso de ser aprobado, se enviará a la presidencia del Comité Ejecutivo del SNIDS para continuar con el proceso de validación y publicación.

En seguida, Teresa Cruz presentó las siete actividades estratégicas que quedaron asentadas en el PT. En el corto plazo (2026-2027), las acciones se concentran en la elaboración de una normativa técnica que estandarice procesos clave —como la gestión de altas, bajas y actualización de indicadores y la coordinación con otros CTE— para asegurar una operación más ágil, así como en una revisión integral del marco de indicadores ODS actualmente comprometido, con el fin de revisar su vigencia y, en su caso, aprovechar las nuevas capacidades estadísticas nacionales.

También señaló que, de manera transversal y continua durante todo el periodo, se mantendrá el esfuerzo para integrar al Catálogo Nacional de Indicadores aquellos indicadores ODS que cumplan con los criterios técnicos para ser “Indicador Clave”, garantizando simultáneamente su actualización permanente en el SIODS. Finalmente, hacia la segunda mitad del periodo (2027-2030), la estrategia evolucionará hacia la adopción gradual de un enfoque diferencial e interseccional que permita visibilizar con mayor precisión las brechas entre poblaciones y territorios, iniciativa que se verá reforzada por el fortalecimiento de las herramientas de difusión y comunicación del sistema, así como por un programa constante de desarrollo de capacidades orientado a mejorar el uso y la comprensión técnica de la información por parte de los distintos usuarios

Finalmente señaló que el programa de trabajo es un documento que establece un piso mínimo de trabajo y que es posible seguir nutriéndolo, por lo que si se necesita agregar o actualizar alguna actividad se puede realizar un acuerdo en el pleno del Comité para su modificación.

Una vez terminada la exposición sobre el programa de trabajo, se emitió la siguiente propuesta de acuerdo:

CTEODS/19.10/2025: Con fundamento en los artículos 25 fracción II; 26 fracción VII y 32 fracciones I y II de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, las personas integrantes del Comité manifiestan su conformidad con el Programa de Trabajo 2025-2030 del CTEODS, y acuerdan que sea remitido a la Presidencia del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (CESNIDS) a fin de recabar sus observaciones y continuar con el proceso de validación.

Sin haber recibido más comentarios, se aprobó el acuerdo propuesto por unanimidad.

13. Funciones de las y los integrantes del Comité (Presidencia, Secretaría de Actas, Secretaría Técnica y Vocalías)

En este punto, Mario Díaz comentó que las funciones y responsabilidades de cada figura que integran el CTEODS —Presidencia, Secretaría de Actas, Secretaría Técnica y las Vocalías— se encuentran establecidas en el capítulo V de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE). Indicó que es importante tener presentes dichas funciones, para lo cual dio lectura a cada una, señaladas a continuación:

Funciones de la Presidencia, establecidas en el artículo 26:

- I. Convocar a sesión a las personas integrantes del CTE, así como a las personas invitadas;
- II. Presidir las sesiones, participar con voz y voto, dirigir las deliberaciones y, en su caso, emitir el voto de calidad;
- III. Poner el orden del día de la sesión a consideración del pleno, incluyendo los temas propuestos por las personas integrantes del CTE durante la sesión;
- IV. Coordinar la integración de las opiniones del pleno del CTE respecto a las propuestas de disposiciones normativas, Información de Interés Nacional e Indicadores Clave, así como otros asuntos que sean puestos a su consideración y remitirlas a la presidencia del CE que corresponda;
- V. Promover el cumplimiento y aplicación de las disposiciones normativas del SNIEG y disposiciones de carácter general que expida el Instituto;
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en las sesiones y a las actividades registradas en el programa de trabajo, con el apoyo de la secretaría técnica;
- VII. Coordinar la elaboración y/o actualización del programa de trabajo;
- VIII. Solicitar a las Unidades del Estado la información requerida por la presidencia del CE;
- IX. Dar seguimiento a las designaciones de las personas que integran el CTE para que permanezcan vigentes;
- X. Solicitar el apoyo de las personas integrantes del CTE cuando se requiera atender alguna actividad extraordinaria para el cumplimiento de los trabajos del órgano colegiado;
- XI. Enviar el informe anual de actividades a la persona titular de la presidencia del CE que corresponda, dentro de los plazos que establezca la DGCSNIEG durante el último trimestre del año, para su entrega al Ejecutivo Federal y Congreso de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley del SNIEG;
- XII. Asistir a las sesiones de los CE y, cuando así se le solicite, exponer sobre el tema que le sea requerido en el ámbito temático que le corresponda, y
- XIII. Las demás que se deriven del objetivo y actividades establecidas en el acuerdo de creación, así como de las disposiciones normativas vigentes.

Funciones de la Secretaría Técnica, establecidas en el artículo 27:

- I. Asistir a las sesiones con voz y voto;

- II. Orientar los trabajos del CTE hacia el logro de los objetivos de los instrumentos programáticos del Sistema;
- III. Apoyar a la presidencia del CTE cuando se realicen consultas de temas específicos relacionados con los proyectos y actividades del órgano colegiado y en los aspectos técnicos que se requieran para su mejor operación;
- IV. Promover la capacitación y aplicación de las disposiciones normativas del SNIEG que se expidan por el Instituto para captar, procesar y difundir la información estadística y geográfica, así como brindar la asesoría técnica que se requiera para estos fines, en coordinación con la DGCSNIEG;
- V. Participar en el análisis e integración de las propuestas de Información de Interés Nacional, Indicadores Clave y disposiciones normativas del SNIEG, así como elaborar los dictámenes que correspondan;
- VI. Resguardar la documentación que se derive de la operación del CTE conforme al artículo 22 de estas Reglas y ponerla a disposición de las personas integrantes de ese órgano colegiado en el Sitio de intercambio del SNIEG;
- VII. Mantener comunicación con las secretarías técnicas de otros CTE;
- VIII. Apoyar a la secretaría de actas en la realización de sus funciones;
- IX. Integrar el informe anual de actividades del CTE, dentro de los plazos que establezca la DGCSNIEG, y
- X. Las demás que le encomiende la presidencia del CTE o que sean requeridas para la operación de este, así como las establecidas en las disposiciones normativas vigentes.

Funciones de la Secretaría de Actas, establecidas en el artículo 28:

- I. Asistir a las sesiones con voz;
- II. Poner a consideración de la presidencia la propuesta de orden del día para las sesiones del CTE;
- III. Integrar la carpeta de la sesión con la documentación que será presentada al pleno del CTE;
- IV. Apoyar a la presidencia del CTE en el envío de la convocatoria a la sesión, a las personas integrantes e invitadas del CTE;
- V. Verificar el quorum para el desarrollo de las sesiones del CTE;
- VI. Elaborar, en coordinación con la presidencia del CTE, las minutos de las sesiones del CTE;
- VII. Integrar la documentación que se genere con motivo de las actividades y sesiones del CTE señalada en el artículo 22 y enviarla a la secretaría técnica para su resguardo, y
- VIII. Las demás que le encomiende la presidencia del CTE correspondiente, así como las disposiciones normativas vigentes.

Funciones de las Vocalías, establecidas en el artículo 29:

- I. Asistir a las sesiones, participar en el análisis y debate de los temas, así como en la toma de los acuerdos con voz y voto;

- II. Impulsar que las Unidades del Estado que representan atiendan los compromisos acordados en el CTE;
- III. Participar en la elaboración o revisión de propuestas de Información de Interés Nacional, Indicadores Clave y proyectos de disposiciones normativas relacionadas con los temas del CTE, conforme al procedimiento establecido en las disposiciones normativas en la materia;
- IV. Promover la homogeneización y normalización de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones y nomenclaturas que hagan factible la comparabilidad, la integración y el análisis de la información estadística y geográfica, y
- V. Las demás que le encomiende la presidencia del CTE y no estén atribuidas expresamente a otras personas integrantes, así como las establecidas en las disposiciones normativas vigentes.

Al término de la presentación, la Secretaría Técnica mencionó que este recordatorio es muy pertinente para asegurar el adecuado funcionamiento de los trabajos del Comité y que las y los integrantes conozcan cuáles son sus respectivas funciones y responsabilidades.

Al respecto, se emitió la siguiente propuesta de acuerdo:

CTEODS/19.11/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el capítulo V de las RIOCTE, las personas integrantes del CTEODS toman conocimiento de sus respectivas funciones y se comprometen a cumplir con estas.

Sin haber recibido comentarios, se aprobó el acuerdo propuesto por unanimidad.

14. Mecanismos normativos para el seguimiento de los Indicadores que generan las Unidades del Estado

Mario Díaz señaló que el Comité se encuentra sujeto a procesos permanentes de mejora continua y fiscalización, situación que hace necesario precisar la operatividad interna y las acciones para fortalecer la gestión en el seguimiento de indicadores. Al respecto, enfatizó que este órgano colegiado ya cuenta con una estructura operativa sólida y mecanismos formales vigentes, siendo el principal de ellos los acuerdos adoptados en cada sesión. Explicó que cada acuerdo aprobado constituye un instrumento vinculante al interior del Comité que incorpora elementos precisos de trazabilidad, tales como el sustento normativo, el responsable asignado, los indicadores específicos y la fecha de cumplimiento determinada.

Asimismo, recordó que la operación se rige estrictamente por las RIOCTE. Conforme al artículo 26, fracción VI de dichas reglas, es atribución y responsabilidad de la Presidencia, con el apoyo operativo de la Secretaría Técnica, dar un seguimiento puntual a cada compromiso y a las actividades del programa de trabajo, garantizando así la continuidad de la gestión entre las sesiones. Adicionalmente, detalló que este seguimiento se ha robustecido con herramientas específicas validadas por el pleno: por un lado, los informes personalizados por vocalía —formalizados mediante el acuerdo CTEODS/18.01/2025—,

que permiten a cada Unidad del Estado tener claridad absoluta sobre sus acuerdos pendientes; y por otro, el procedimiento para la actualización y publicación de indicadores en el SIODS, aprobado en el pleno del CTEODS desde 2022 y reiterado en la Décimo Octava Sesión realizada en julio de 2025.

Finalmente, tras reconocer el trabajo que realizan las Unidades del Estado con el envío oportuno de información, subrayó la importancia de tener presentes estos mecanismos de seguimiento de indicadores y fortalecimiento para el cumplimiento de los acuerdos. Asimismo, puntualizó que, en caso de ausencia de respuesta, la Presidencia elevará la gestión mediante oficios institucionales para respaldar el trabajo colegiado.

Una vez terminada la exposición, se emitió la siguiente propuesta de acuerdo:

CTEODS/19.12/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción XII de las RIOCTE, las y los integrantes del CTEODS se dan por enterados de los “mecanismos para el seguimiento de indicadores” presentados por la presidencia del Comité.

Sin haber recibido comentarios, se aprobó el acuerdo propuesto por unanimidad.

15. Asuntos generales. Auditoría de desempeño 2201 “Gobernanza en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030”

En el desahogo de este punto, relativo a Asuntos Generales, Ismael Ortiz informó al pleno sobre el estado de la Auditoría de Desempeño 2201 “Gobernanza en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030”. Explicó que, en septiembre de 2025, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) requirió al Secretariado Ejecutivo documentación para verificar y analizar las acciones, mecanismos de coordinación y resultados vinculados con la implementación de los ODS; un ejercicio orientado a evaluar las responsabilidades institucionales y la eficacia en la coordinación interinstitucional, más que el cumplimiento de las metas en sí mismas. Detalló que la auditoría comprendió dos ejes con un total de 35 observaciones iniciales: 14 dirigidas específicamente a este Comité —cuya información fue solventada con apoyo de la Vicepresidencia del SNIDS y de la Secretaría Técnica— y 21 correspondientes al Consejo Nacional de la Agenda 2030 y sus comités de trabajo.

Asimismo, refirió que entre septiembre y noviembre se atendieron diversos requerimientos para solventar dichas observaciones, recibiéndose el pasado 25 de noviembre la cédula de resultados finales y observaciones preliminares. Al respecto, Mario Díaz precisó que dicha cédula contempla ocho pre-recomendaciones, de las cuales seis requieren entrega de información adicional. Destacó que, principalmente, tres de ellas tienen un impacto directo en la gestión de este Comité, al solicitar la generación de mecanismos de control para el seguimiento de la actualización de indicadores y de los acuerdos, de la articulación con otros CTE, así como la definición específica de las funciones de las y los integrantes; puntos

que, subrayó, se espera dar por atendidos al incorporarse y presentarse en esta misma sesión.

Finalmente, se comunicó que, aunque la formalización de los resultados finales ocurrirá en los próximos días, el balance general obtenido es positivo. Se indicó que el tema se trajo a la mesa para conocimiento del pleno y se acordó informar sobre la conclusión del proceso en sesiones subsecuentes.

16. Asuntos generales. Cambio de denominación de vocalía de CONEVAL a la Coordinación General de Medición de Pobreza y Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social de INEGI

La Secretaria Técnica, Laura Vázquez Maggio, informó al Comité sobre la actualización en la integración de este órgano colegiado. Explicó que, derivado de las recientes reformas a la Ley General de Desarrollo Social y otros ordenamientos, las atribuciones relativas a la medición de la pobreza y la evaluación de la política social fueron transferidas al INEGI.

En consecuencia, notificó que el pasado 27 de noviembre se publicó la modificación del Acuerdo de Creación del Comité. Por lo tanto, se hizo del conocimiento del pleno que la vocalía anteriormente ocupada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cambia su denominación oficial a Coordinación General de Medición de Pobreza y Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social.

Finalmente, puntualizó que, con este cambio, se dará continuidad a los trabajos de este órgano colegiado, particularmente para generar la información que antes estaba a cargo del CONEVAL.

José Arturo Blancas, instó a la Presidencia del CTEODS a que mande un oficio a la Presidencia del INEGI solicitando la designación de las personas que fungirán como vocal y suplente por parte de la Coordinación General de Medición de Pobreza y Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social.

17. Resumen de Acuerdos y cierre de la sesión

A solicitud del presidente, la Secretaria Técnica realizó un recuento de los acuerdos de la sesión que las personas integrantes del Comité aprobaron por unanimidad:

CTEODS/19.01/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción II de las RIOCTE, la vocalía UES-INEGI realizará una nota sobre la no viabilidad técnica para el cálculo del indicador 10.7.3, ya que no se dispone de fuentes de información adecuadas para su cálculo.

CTEODS/19.02/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción II y IV de las RIOCTE, la SEP informará a la presidencia del CTEODS los avances en la definición y

aplicación del cuestionario de la UNESCO, a partir del cual será posible reportar el indicador 4.7.1, durante el cuarto trimestre de 2026.

CTEODS/19.03/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción II de las RIOCTE, la vocalía de UEE-INEGI analizará la factibilidad de generar el cálculo proxy del indicador 2.3.2 durante 2026.

CTEODS/19.04/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción II de las RIOCTE, la SEMARNAT informará a la presidencia del CTEODS los avances en el cálculo del indicador 9n.1.1, durante el segundo trimestre de 2026.

CTEODS/19.05/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción II de las RIOCTE, la vocalía UEE-INEGI realizará un cálculo proxy del indicador 12.3.1a para su publicación en el SIODS durante el año 2026.

CTEODS/19.06/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción XII de las RIOCTE, las y los integrantes del CTEODS aprueban la eliminación del indicador 8.4.1 y del subíndicador 12.3.1b del marco de indicadores comprometido, derivado del resultado del análisis de no factibilidad realizado por la vocalía UEE-INEGI.

CTEODS/19.07/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción XII de las RIOCTE, las y los integrantes del CTEODS aprueban la eliminación de los indicadores 2.r.4.a, 2.r.4.b, 2.3.1, 2.4.1, 2.b.1 y 2.c.1. Esta determinación se sustenta en el análisis de no factibilidad realizado por la SADER, regularizando así su estatus, dado que no habían sido ratificados por dicha Unidad del Estado en 2022.

CTEODS/19.08/2025: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracciones I y II, y 27, fracción II de las RIOCTE, la vocalía de SEMARNAT informará a la Presidencia del CTEODS vía correo electrónico, a más tardar el 30 de enero de 2026, sobre la posibilidad de generar el indicador 15.3.1 “Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total”. Para facilitar este análisis, la Secretaría Técnica les hará llegar la ficha correspondiente a más tardar el 5 de diciembre de 2025.

CTEODS/19.09/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción II de las RIOCTE, la vocalía SADER realizará el cálculo proxy del indicador 2.5.1 y el cálculo de los indicadores 14.4.1 y 14n.1.1, para su publicación en el SIODS durante el primer semestre de 2026.

CTEODS/19.10/2025: Con fundamento en los artículos 25 fracción II; 26 fracción VII y 32 fracciones I y II de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, las personas integrantes del Comité manifiestan su conformidad con el Programa de Trabajo 2025-2030 del CTEODS, y acuerdan que sea remitido a la Presidencia del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (CESNIDS) a fin de recabar sus observaciones y continuar con el proceso de validación.

CTEODS/19.11/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el capítulo V de las RIOCTE, las personas integrantes del CTEODS toman conocimiento de sus respectivas funciones y se comprometen a cumplir con estas.

CTEODS/19.12/2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción XII de las RIOCTE, las y los integrantes del CTEODS se dan por enterados de los “mecanismos para el seguimiento de indicadores” presentados por la presidencia del Comité.

CTEODS/19.13.2025: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción XII de las RIOCTE, las y los integrantes del CTEODS aprueban el cambio de responsable del indicador 2.3.2, de la Unidad de Estadísticas Sociodemográficas a la Unidad de Estadísticas Económicas.

CIERRE

Siendo las 12 horas con 19 minutos, la Secretaria Técnica, Laura Vázquez Maggio, procedió con la clausura de la Décimo Novena Sesión Ordinaria del CTEODS.

ASISTENTES

1. Integrantes

Nombre y puesto en la Dependencia o Institución	Cargo en el Comité Técnico Especializado	Formato de asistencia
Ismael Ortiz Fernández Titular de la Unidad de Inteligencia Económica Global y Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, SE.	Presidente	Presencial
Mónica Laura Vázquez Maggio Directora General de Integración, Análisis e Investigación, INEGI.	Secretaria Técnica	Presencial
Teresa de Jesús Cruz Apanco Directora de Información y Estudios Diferenciales e Interseccionales, INEGI.	Secretaria Técnica suplente	Presencial
Dwight Daniel Dyer Leal Titular de la Unidad de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, INEGI.	Vocal titular	Presencial
Rodolfo Orozco Gálvez Director General Adjunto de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Unidad de Geografía y Medio Ambiente, INEGI.	Vocal suplente	Virtual
Ángel Fernando Pineda Solís Director de Contabilidad Nacional, UEE INEGI.	Vocal suplente	Virtual

Nombre y puesto en la Dependencia o Institución	Cargo en el Comité Técnico Especializado	Formato de asistencia
Patricia Carranza Rodríguez Directora General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica para la Mejora Continua de los Programas, MUJERES.	Vocal titular	Presencial
Marco Alejandro Calderón Argomedo Coordinador Técnico de Planeación e Información, SEP.	Vocal suplente	Presencial
César Edgardo Rodríguez Ortega Director General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental, SEMARNAT	Vocal titular	Presencial
Fernando Manuel Galicia Hernández Director de Administración del Sistema de Información Nacional, SIPINNA.	Vocal suplente	Presencial
Miguel Ángel Loera Simental Director General de Planeación, SADER.	Vocal titular	Presencial
Yunuen Hernández Sunoo Directora de Control y Seguimiento Ambiental, Social y de Gobernanza, SHCP.	Vocal suplente	Presencial
Manétt Rocío Vargas García Directora General de Evaluación del Desempeño, SALUD	Vocal titular	Presencial
Delfino Campos Díaz Director de Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud, SALUD.	Vocal suplente	Presencial
Noelia Huchin Díaz Directora de Integración de Información Sectorial, SICT.	Vocal suplente	Presencial
Ernesto Franco Vargas Subdirector de Coordinación, Evaluación y Diseño de Políticas Públicas para Prevención de Desastres, CENAPRED.	Vocal suplente	Presencial
Anabel Palacios Moreno Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional, SEDATU.	Vocal titular	Presencial
Vanessa Gabriela Alanis Serrato Jefa de Departamento para Asuntos Sociales para Temas Globales, SRE.	Vocal suplente	Presencial

2. Personas invitadas

Nombre y puesto en la Dependencia o Institución	Formato de asistencia
José Arturo Blancas Espejo, Vicepresidente de la Junta de Gobierno, INEGI y Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.	Virtual
Rosa Isabel Islas Arredondo, Vicepresidenta de la Junta de Gobierno, INEGI y Presidenta del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.	Presencial
Leopoldo Figueroa Olea Director de Seguimiento de los Órganos Colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, INEGI.	Presencial
Jesarela López Aguilar, Directora de Planeación en el Subsistema Nacional de Información Económica, INEGI.	Presencial
Silvia del Carmen Plascencia Cervantes, Subdirectora de Apoyo Normativo, INEGI.	Virtual
Mario Díaz Obrajero, Director en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y apoyo a la presidencia del CTEODS, SE.	Presencial
Ricardo González Aguilar Subdirector de Innovación, Vinculación y Gestión de Conocimiento, INEGI.	Virtual
Angélica Hernández Guerrero, Subdirectora de Análisis e Indicadores Ambientales, SEMARNAT.	Presencial
Román Álvarez González Director de Análisis y Evaluación de Información Sociodemográfica, UES-INEGI.	Virtual
Paula Neves Nogueira Leite Coordinadora de Programas de Población y Asuntos Internacionales, CONAPO.	Presencial
José Iván Benítez Ramos Subdirector de Monitoreo y Evaluación, AMEXCID.	Presencial
Rosalba Rosado Delgado, Jefa de Departamento de Coordinación de Proyectos Internacionales, SEDATU.	Presencial
Eric Ricardo Zavala García, Subdirector de Diseño y Diagnóstico de Procesos de Registros Administrativos, UES-INEGI.	Virtual
Fernando Alán Martínez Hernández, Coordinador de Tratamiento de la Información, UEE-INEGI.	Virtual
Patricia Luján Salazar Subdirectora de Información Estadística y Geográfica, INEGI.	Virtual
José Manuel Villanueva Espinoza, Jefe de Departamento de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, INEGI.	Virtual
Sandra Sagredo Monsalve Directora de Coordinación a Órganos Colegiados y Gestión, INEGI.	Presencial
Carlos Alarcón Méndez, Subdirector de Coordinación de los Informes de los Subsistemas, INEGI.	Presencial
Guadalupe Campos Jordán, Directora de área, SEGOB.	Presencial

Nombre y puesto en la Dependencia o Institución	Formato de asistencia
Pamela Arrieta Cárdenas, Subdirectora de Acuerdo, MUJERES.	Presencial
Alberto Gutiérrez Cervera, Director de Coordinación Sectorial, SECTUR.	Presencial
Antonio Luna Cancino, Subdirector de Información e Indicadores, SIPINNA.	Presencial
Janet Ortega Dávila, Directora de Asuntos Globales, STPS.	Presencial

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción VIII, 28 fracción VI y 45 fracción II de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE), la persona titular de la Secretaría de Técnica, Mónica Laura Vázquez Maggio, hace constar que la presente **Minuta fue aprobada por unanimidad** de las personas integrantes del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante correo electrónico, por lo que se tiene por formalizada.